



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2023 - 2024. Proyecto 2023-KA131 movilidad con Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa Erasmus+. Fase 2.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 24/07/2024, de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2023 - 2024. Proyecto 2023-KA131 movilidad con Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa Erasmus+. Fase 2, el Vicerrectorado de Internacionalización,

RESUELVE:

PRIMERO. – Asignar todas las candidaturas que en la resolución provisional estaban admitidas y desestimar las que quedaron excluidas en la resolución provisional.

SEGUNDO. - Publicar en [convocatoria Erasmus de docencia KA131 para PDI 2023 Fase 2](#) esta resolución y su anexo con el listado definitivo de solicitudes asignadas.

TERCERO. - Derivar las dos plazas que han quedado vacantes a la convocatoria de personal de formación para PDI fase 2, publicada por resolución de 26/06/2024.

CUARTO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta **las 14:00h del día 2 de septiembre de 2024.**

QUINTO. - Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 26/06/2024.

SEXTO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	IBNfS591Fc		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		29-07-2024 19:35:34	



IBNfS591Fc